



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 628 de 2021

Carpeta Nº 567 de 2020	Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social

---

USO DE PIROTECNIA

Regulación

ASOCIACIÓN TRATO ÉTICO ANIMAL

ONG ANIMALES SIN HOGAR

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, Vicepresidente.
Miembros:	Señores Representantes Gabriel Gianoli, Gerardo Núñez Fallabrino y Gustavo Zubía.
Integrantes:	Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg, Silvana Pérez Bonavita y Nibia Reisch.
Invitados:	Por la Asociación Trato Ético Animal, profesoras Rita Rodríguez y Sandra Hernández. Por la ONG Animales Sin Hogar, señora Laura Medina y señor Juan Echavarría, Fundadores y Directores, doctor Juan Porto, veterinario de la organización.
Secretaria:	Señora Myriam Lima.
Prosecretaria:	Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Rodríguez Gálvez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy han sido invitadas las profesoras Rita Rodríguez y Sandra Hernández, de la ONG Trato Ético Animal, en representación de la Coordinadora Nacional de Protección Animal. Agradecemos la presencia de ambas.

Esta Comisión integrada ha venido trabajando para alcanzar una regulación en el uso de la pirotecnia, y la idea ha sido recibir a distintas instituciones que tienen para aportar en la temática.

Ustedes recibieron los dos proyectos que están a estudio de la Comisión. Estamos tratando de trabajarlos integrados. La idea es recibir por parte de cada una de las delegaciones que nos visita las opiniones y eventualmente alguna propuesta a fin de que puedan contemplarse cuando la Comisión dé el texto definitivo al proyecto.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Rita).- Muchas gracias por recibirnos. Soy presidente de la ONG Trato Ético Animal.

Les trajimos una presentación para charlar con ustedes.

(A continuación se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

——Soy profesora de Filosofía y representante de la Coordinadora Nacional de Protección Animal, mediante la que trabajamos juntos dieciséis ONG de trece departamentos del país, todas dedicadas a la protección animal.

En este caso, vamos a fundamentar por qué es necesario erradicar la pirotecnia de nuestras tradiciones y nuestra convivencia social.

Nosotros trabajamos en profundidad desde nuestra ONG el concepto de convivencia responsable. Este concepto implica no solamente convivir con los animales humanos, con quienes habitamos este mundo, sino también con aquellos animales no humanos con quienes lo compartimos.

En ese sentido, tiene mucho que ver el concepto de "otro", a quién consideramos "otro" moralmente como para poder restringir nuestras acciones y pensar en ellos y en nuestra capacidad de afectarlos positiva o negativamente.

Nos preguntamos por qué erradicar la pirotecnia, ya que ese es nuestro planteo. Nos posicionamos como animales políticos que somos y esto significa que a la hora de pensar nuestras acciones, debemos considerar cómo estamos afectando a los demás que conviven con nosotros en esta polis.

Cuando algo que nos divierte genera daño a otros, debemos considerarlo y modificar nuestras acciones y, en ese sentido, nosotros saludamos el trabajo que está haciendo esta Comisión, porque tener en cuenta cómo nosotros nos divertimos es algo vital y por eso también queremos acercarles algunos insumos para la discusión.

¿Qué clase de daño genera la pirotecnia? Nosotros dividimos esto fundamentalmente en tres sectores: el daño que genera la pirotecnia en torno a los demás humanos que conviven con nosotros, el daño que genera a otras especies animales que también pueden convivir o no con nosotros y el daño o la implicancia que tiene en el ambiente que nos acoge a todos.

Los estruendos de la pirotecnia pueden ser una tortura para muchas personas. Específicamente, hay algunos grupos que son afectados. Esto tiene que ver, por supuesto -es muy renombrado-, con las personas con Trastorno del Espectro Autista,

pero también con adultos mayores, con personas con síndrome de Down y niños pequeños, entre otros.

Específicamente en lo que tiene que ver con las personas con Trastorno del Espectro Autista estamos trabajando con algunas agrupaciones de padres. A partir de allí, les acercamos esta información que tiene que ver con que el autismo es una condición que sucede durante el desarrollo temprano del cerebro y trae consecuencias en el área de la comunicación, de la interacción social, la conducta y el procesamiento sensorial. De acuerdo con estas características debe tenerse en cuenta cómo son afectados específicamente por el uso de la pirotecnia.

Se suele hablar de la condición de espectro autista, y esto es porque la palabra "espectro" se refiere a la multiplicidad que existe dentro de esta condición. ¿Qué queremos decir con esto? Que no hay un grado en el cual uno pueda decir a las personas con Trastorno de Espectro Autista que la pirotecnia los afecta de esta manera, sino que el espectro es tan amplio que la afección por el sonido realmente puede ser muy intensa o puede ser más leve, pero se da en grados medios y altos la forma en que los afectamos negativamente.

Las personas dentro del espectro suelen tener dificultades en su procesamiento sensorial, es decir, en la forma en que perciben, procesan y comunican al mundo. Entonces, los sucesos que acompañan a la pirotecnia sonora pueden ser fuente de gran sufrimiento para ellos y para los familiares que los acompañan. Debemos tener presente siempre que cuando hablamos de personas con Trastorno del Espectro Autista también hablamos de una comunidad de contención y de cuidado que está en torno a esas personas y, por tanto, el número de las personas afectadas por la pirotecnia se multiplica hasta en dos y tres veces.

Los estruendos provocados por los fuegos artificiales y los petardos le generan un alto nivel de ansiedad y estrés; incluso pueden causarles crisis, episodios en los que se ponen muy tensos, llanto descontrolado, gritos, se tapan los oídos desesperadamente y pueden llegar a autolesionarse y convulsionar.

En el segundo grupo que hemos identificado como afectado gravemente por la pirotecnia se encuentran los animales con los que convivimos específicamente. Les quiero compartir este concepto que está en desarrollo y profundizándose mucho en la academia: el de familia multiespecie. Este concepto tiene que ver específicamente con los vínculos de apego que nosotros desarrollamos no solamente con los humanos, sino también con otras especies animales. En este caso, tenemos una historia evolutiva con perros y gatos con mucho más arraigo, y esto implica que generemos una empatía con ellos que hace que cuando sufren o pueden llegar a tener un riesgo, nuestra vida también se altere. Con esto quiero decir que cuando consideremos el daño que les hacemos a los demás animales, también consideremos que esto afecta a otros humanos que son ciudadanos como nosotros.

Algunas características para tener en cuenta, porque a veces solemos caer en esta idea antropocéntrica de medir cómo afecta el sonido únicamente al oído humano, porque somos la referencia y porque pensamos desde nosotros. Pero para tener un conocimiento un poco más en analogía, tenemos que entender que en alta frecuencia los perros pueden escuchar hasta 40.000 hertz, en tanto que los humanos tienen una frecuencia que va entre y 18.000 y 20.000. La mayor audición en ultrasonido posiblemente sea una adaptación para capturar presas pequeñas. Con estas líneas que mostramos en esta imagen, vemos que lo que podemos percibir nosotros es mucho menor en rango que lo que puede llegar a percibir el oído canino, y por lo tanto, los estruendos de la pirotecnia, fundamentalmente, generan un daño mucho mayor.

En otras comparaciones tenemos lo que implica el campo auditivo humano que va de 20 a 20.000 hertz; a los valores que están por debajo de 20 se les llama infrasonido, a los que están por encima de 20.000, ultrasonido, pero es el rango también donde se mueven otras especies de animales. Por ejemplo, podemos ver que el elefante y el topo se ven afectados por sonidos que están por debajo de nuestro espectro de audición, y perros y gatos traspasan muchísimo nuestra línea de audición, o sea que pueden escuchar y ser afectados con mucho mayor énfasis, al igual que le sucede a delfines y murciélagos que pueden oír hasta una frecuencia de 160 hertz.

Para ser un poco más gráficos, debemos tener en cuenta cómo afecta la pirotecnia, específicamente los estruendos de la pirotecnia al oído canino. Nosotros tomamos una referencia media. Todos sabemos que hay muchísimas razas de perros que se han desarrollado a partir de una misma evolución, pero que todos tienen diferencias muy puntuales, según cada individualidad.

En esta imagen que vemos, hay un perro que podemos tomar como línea media. El oído del perro comienza a ser afectado a partir de los 40 decibeles, que puede ser una referencia de una biblioteca. Podemos ver que conversaciones en tonos muy altos, de bullicio, empiezan a cambiar este rango de color verde a anaranjado. El rango de dolor específicamente, está entre los 60 y 80 decibeles, para un oído de perro medio. De ahí para arriba ya estamos hablando de una afectación muy grave.

Como verán, dentro de las últimas escalas están las explosiones en aproximadamente unos 160 decibeles; pueden ir entre 140 y 160 decibeles que son los rangos máximos que se llegan también a medir. Y el sonido de las explosiones está por encima, incluso, del sonido que pueden generar las turbinas de despegue de un avión. Y esto, ¿por qué? Evidentemente, un artefacto pirotécnico no genera más ruido que la turbina de despegue de un avión, pero no existen casos en los que en eventos pirotécnicos solamente explote uno. Entonces, la situación generada por el uso de pirotecnia se coloca por encima de estos sonidos.

En cuanto a algunas de las cosas que es posible identificar en las afecciones hacia los animales de compañía y también en aquellos que no conviven con nosotros, están las muertes súbitas. Se da un gran número en eventos festivos como las festividades anuales o también en festejos que tengan que ver, por ejemplo, con cuadros de fútbol y con un evento puntual. La muerte súbita es algo que se da de manera bastante regular, lamentablemente. Se dan muchas conductas de evitación. Esto implica roturas de cercos, escapes, atravesar puertas con vidrios, muchas lesiones, no solamente hacia los demás animales, sino también hacia su familia humana: mordidas, accidentes en rutas, que pueden llegar a ser fatales, y todo esto como consecuencia del uso de pirotecnia. Hay un impacto muy severo en los demás animales, que también termina afectando a los humanos.

No debemos olvidarnos del gran impacto que genera en aves; este impacto tiene que ver con la pirotecnia en general, no solamente con la sonora. Las aves son las grandes afectadas por la pirotecnia; generan en ellas desorientación, estrés, ansiedad, modificación de su ciclo reproductivo, lesiones y muerte.

Entre otros animales no humanos seriamente afectados se encuentran las zarigüeyas, los murciélagos y diversos reptiles, todos también indispensables como controladores biológicos. Esto quiere decir que el impacto ambiental también es severamente grande.

Ese sería nuestro tercer grupo de análisis.

Respecto a las afectaciones sobre el ambiente, debemos tener en cuenta que los compuestos químicos utilizados contaminan el aire y los cursos de agua durante semanas. Esto quiere decir que para nosotros, para nuestra propia salud, la utilización de pirotecnia genera un perjuicio. Ni que hablar de lo que sucede con otros animales oceánicos, por ejemplo, en los que los fuegos pirotécnicos generan grandes afectaciones a su hábitat.

Debemos tener presente que nosotros habitamos un mundo que históricamente hemos considerado como nuestro, pero al tenernos presentes como animales también que somos, una especie más, al igual que otras, habitamos un mundo en conjunto. Se dan luchas de poderes por territorio. Nosotros tenemos la posibilidad de habitar todos los nichos ecológicos, y eso nos da una responsabilidad también: la de cuidar esos nichos ecológicos que hemos habitado, de donde hemos desplazado a otras diferentes especies.

Hay cosas que nos va a costar mucho más evitar para ser realmente respetuosos y responsables de nuestro lugar de vida, pero hay algunas otras que tienen que ver específicamente con la forma en que nos divertimos, que son mucho más fácil de comprender y de controlar para modificar algunas actitudes.

En ese sentido, somos una ONG que trabaja en el fomento de políticas públicas de protección animal y también en educación. Por eso les traemos un fragmento del artículo 4º de los decretos que hemos presentado en los diferentes departamentos del país, en este caso del decreto que presentamos en la Intendencia de Montevideo, que hace fuerte énfasis en la educación específicamente.

Estamos convencidos de que solamente con prohibir y aplicar sanciones no se va a modificar el patrón de conducta por el cual nosotros seguimos utilizando pirotecnia. Los cambios culturales y paradigmáticos se dan a través de la educación, de la toma de conciencia y de visibilizar cómo impactan nuestras acciones en los otros.

Por eso solicitamos que se realicen campañas educativas por todos los medios de difusión que se dispongan para promover y estimular hábitos que mejoren la convivencia responsable desestimulando el uso de cualquier artefacto pirotécnico.

Vamos a ser sinceros: nosotros apostamos a que se erradique completamente la pirotecnia. También sabemos que hay cambios que deben darse paulatinamente y por eso saludamos esta primera idea de prohibir la pirotecnia sonora. Nosotros somos bastante insistentes en la necesidad de prohibir la pirotecnia sonora como primer paso para avanzar hacia un cambio paradigmático en el que se erradique la pirotecnia en general, pero debemos tener muy presente lo que puede generar una regulación de la pirotecnia, lo que luego veremos en profundidad.

También creemos que la sociedad está cambiando, que se está volviendo más empática y consciente del otro que tiene cerca y de a quiénes puede afectar. Esto se ve un poco graficado en el registro de la Dirección Nacional de Aduanas de las importaciones de artefactos pirotécnicos de los últimos años. Las cifras muestran que en 2018 las importaciones fueron de US$ 1.435.725; en 2019, descendieron a US$ 805.766, y en 2020 representaron, únicamente, US$ 510.138. Estas cifras muestran una disminución en la importación de artefactos pirotécnicos de 43,9% entre 2018 y 2019; de 64,5% menos entre 2018 y 2020.

¿Por qué hacemos tanto hincapié en la necesidad de prohibir la pirotecnia sonora y no en regularla? Porque al pensar cuánto es el daño que podemos causarle a otros, la respuesta que surge es "cero". Cuando ese daño es por diversión, debemos eliminar ese daño que generamos a otro. Siendo tan amplio el espectro de afectación a diferentes seres -ya sean humanos o no-, es muy difícil poder regular cuánto dolor se les genera. Si

se admite pirotecnia sonora ¿a qué sensibilidad se va a ajustar? ¿A quiénes dejaríamos por fuera de esta contemplación? Además, si no se prohíbe, se pierde impacto educativo. No es lo mismo decir "la pirotecnia sonora está prohibida" -y entender por qué- que decir "podemos usar pirotecnia sonora, pero menos". También se pierden posibilidades de control. Este punto es muy importante, porque una de las grandes discusiones que se plantea es cómo se va a controlar una posible prohibición de la pirotecnia sonora.

Nosotros hemos sido parte de la campaña de prohibición de carreras de galgos, que hoy están prohibidas por decreto presidencial. La discusión respecto a cómo se iba a controlar, también se presentó en torno a este tema. Se planteaba: "¿Cómo vamos a controlar que no se hagan carreras de galgos, si no las regulamos?". "Hay que regular y no prohibir", era lo que se nos decía en ese momento. Nosotros, convencidos de la situación, fundamentábamos de la misma forma que ahora: cuando prohibimos, tenemos un ejército de ciudadanos dispuestos a ser inspectores de estas acciones. El Estado gana en inspectores solidarios; gana en trabajo y en compromiso social, y también en un cambio social de perspectiva. En el caso de las carreras de galgos se pudo comprobar que no se siguieron difundiendo. Hoy, cuando hay una carrera clandestina -porque la norma no elimina la actividad; se ve en todos los casos- es denunciada. Así, tenemos la posibilidad de trabajar con el Estado para que no suceda más. Lo mismo sucede en el caso de la pirotecnia sonora. Es muy difícil pedirle a un vecino que controle cuántos decibeles tenía el artefacto pirotécnico que detonó alguien en su barrio. Pero, al saber que esta actividad está prohibida, tenemos la posibilidad de realizar ese control.

Una regulación no afectaría positivamente a la fauna silvestre -que se ve afectada por los productos químicos y las detonaciones- ni al ambiente, ni a los animales de compañía -que se verán afectados igual por los estruendos-, ni a las familias, ni a las personas con Trastorno del Espectro Autista, ni a un gran número de personas que se ven perjudicadas por la pirotecnia.

Entonces ¿a quién favorecería una regulación? Dejo planteada esta pregunta y pendiente de responder.

El informe que brindamos fue realizado en base a los aportes de APNITEA -Asociación de Padres de Niños con Trastornos del Espectro Autista- ; de la ONG Coendú, dedicada a la conservación de especies nativas del Uruguay; de IAPUy, Intervenciones Asistidas con Perros; de la magíster Verónica Ventura, etóloga y especialista en comportamiento canino y bienestar animal; de la doctora Ana Vidal Pérez, médica veterinaria; de la licenciada Carina Ojeda, bióloga; y aportes de la Coordinadora Nacional de Protección Animal, en representación de organizaciones no gubernamentales del departamento de Rivera, Rocha, Maldonado, Salto, Soriano, Colonia, Durazno, Tacuarembó, Treinta y Tres, Flores, Canelones y Montevideo.

Muchas gracias por su atención.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muy interesante la exposición; comparto sus fundamentos. Acá tenemos que analizar políticamente -no solo hacer un análisis técnico- todas las vertientes.

Mi idea personal es regular el punto lo más intensamente posible, dejando alguna vertiente; sabemos que las prohibiciones totales son difíciles. Comparto que el criterio de transformación cultural es el más importante en estos temas.

Pido excusas porque debo retirarme; tengo que concurrir a una reunión agendada previamente a esta.

Les agradezco la presencia. Sepan que acá hay sensibilidad para compartir estos fundamentos y atacar el tema desde el punto de vista político, quizás inicialmente no a la totalidad del espectro, porque hay otras variables que debemos considerar. Compartimos con ustedes el concepto de cambio cultural que en numerosos aspectos tenemos que ir haciendo.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Bienvenidas, Rita y Sandra. Es un gusto tenerlas acá. Ya hemos hablando anteriormente de este tema.

El espíritu del proyecto hubiera sido el de ir por todo, porque estoy de acuerdo; saben que coincidimos en las mismas causas. Pero es importante lograr consensos para avanzar. Tenemos mucha esperanza porque, creo que por primera vez, se ha avanzado tanto en este tema en el Parlamento. Hay mucha voluntad de todos los partidos políticos en este asunto.

Entiendo la pregunta que planteó Rita; la comparto.

Me parece importante destacar que esta iniciativa es el primer paso firme, real, que se está dando a nivel de la legislación nacional que abarca a todo el país. No se trata solamente de decretos departamentales, que es lo que hay hoy en día. Además, esos decretos generan muchos conflictos porque, debido a las cercanías territoriales en un lugar algo está prohibido, pero en otro, no. Eso hace que sea muy difícil fiscalizar y controlar por parte de las intendencias.

Como todo lo relativo a la pirotecnia -regulación, ingreso- está en manos del Servicio de Material y Armamento, creemos que una legislación nacional ayudará a que la fiscalización sea general y uniforme en todo el territorio.

Vemos con muy buenos ojos el avance que hemos tenido como Comisión. Hemos conversado con todos los colegas que la integran. Hay un buen espíritu para avanzar. Es un primer paso. Como siempre planteamos, es mejor empezar a caminar que estar estáticos donde siempre estuvimos.

Les agradezco mucho toda la información. Sería bueno que nos enviaran el material que hoy nos mostraron, para que accedan a él los legisladores que hoy no pudieron estar presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero el agradecimiento por su participación.

Vuelvo a plantearles la solicitud que acaba de hacerles la diputada Pérez Bonavita de que nos envíen la presentación. Por distintos motivos y porque integramos varias comisiones, algunos legisladores hoy no pudieron participar en esta reunión.

A través de la página web, ustedes pueden seguir el proceso que lleva adelante la Comisión. Allí podrán acceder a las versiones taquigráficas de las intervenciones de cada una de las organizaciones e invitados que participen de la Comisión.

Estamos trabajando -como ya dijeron la diputada Pérez Bonavita y el diputado Zubía- para acordar algunos puntos a fin de que antes de fin de año podamos tener un proyecto que avance en este tema, que nos interesa a todos.

(Se retira de sala la delegación de la ONG Trato Ético Animal)

(Ingresan a sala representantes de la Asociación Animales sin Hogar)

——Damos la bienvenida, en representación de la Asociación Animales sin Hogar, a la señora Laura Medina, fundadora y directora; al señor Juan Echavarría, fundador y director, y al doctor Juan Porto, veterinario.

Como saben, la Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social está trabajando sobre un proyecto para regular la pirotecnia. Tenemos dos proyectos en carpeta, pero la idea es acordar en la Comisión un proyecto definitivo que regule la pirotecnia. Para ello, venimos recibiendo distintas delegaciones, como la de ustedes relacionada con los animales, así como otras vinculadas a otros intereses, y también organismos del Estado. Nos gustaría que presentaran a la Comisión las consideraciones que tienen para hacernos. Después, los integrantes de la Comisión podrán hacerles algunas preguntas.

Les pedimos disculpas porque no contamos con la integración completa de las Comisiones de Defensa Nacional y Salud Pública y Asistencia Social, debido a que se superpusieron actividades. En este momento, hay diputados y diputadas actuando en otras reuniones. Son cosas que suceden cuando hay mucha actividad parlamentaria. De todos modos, la intención es intercambiar ideas con ustedes y, obviamente, va a quedar la versión taquigráfica.

SEÑOR ECHAVARRÍA (Juan).- Como Animales sin Hogar, organización protectora de animales, entendemos que la pirotecnia es dañina para los animales. El doctor Porto podrá comentar más sobre el tema biológico.

Lo cierto es que los animales pasan por un grado de estrés importante. Cuando se dan eventos masivos como, por ejemplo, partidos de fútbol, festejos o las fiestas tradicionales, muchísimos animales entran en pánico, algunos se escapan, otros se lastiman. Eso en cuanto a los animales de compañía pero, por otro lado, también están los animales silvestres -que viven en las ciudades o cerca de ellas, donde mayormente se dan esos eventos-, que no tienen ningún tipo de contención. Esto sucede mucho a las aves y a los pequeños animales que viven cerca de las ciudades; ellos sufren un susto grande y salen despavoridos para todos lados.

Si bien entendemos que quien hace uso de la pirotecnia no está pensando en maltratar un animal, es un efecto colateral de ese uso. Como ejemplo, podemos decir que, cuando uno fuma y larga el humo a los demás, no está pensando en hacer daño, pero hoy sabemos que es así.

Nuestro punto de vista ético es que no deberíamos usarla para evitar todo ese estrés, ese maltrato, ese daño colateral que producimos tanto a los animales domésticos como a los silvestres.

SEÑOR PORTO (Juan).- Entrar en cuestiones técnicas siempre es un poco pesado cuando no es el tema de uno, pero quizás con algunos ejemplos pueda aclarar cuánto es el daño que se produce. No hay gran diferencia entre usar pirotecnia sonora y darle con un palo en la cabeza al perro o al gato; más o menos es parecido.

En la ciudad estamos acostumbrados a escuchar explosiones de cualquier cosa, pero las explosiones pirotécnicas tienen una característica que la diferencian de las demás: se llaman impulsivas. Es decir, tienen una frecuencia que se mide en hertz y una amplitud que se mide en decibles, que hace un pico enorme y se propaga a una velocidad muy rápida.

Para tener una idea, nosotros escuchamos hasta 20.000 hertz; un perro escucha hasta 60.000 hertz, tres veces más. La velocidad de una explosión impulsiva pirotécnica es de un centésimo de segundo. Todos los medios de defensa del oído, tanto de perros como de gatos, son músculos. Se accionan de manera eficiente en diez centésimas de segundo. Cuando la implosión llegó al oído interno y lesionó de manera irreversible parte del oído, nueve décimas de segundo después, se cerraron los músculos que protegían al perro y al gato de la implosión. El daño que produce es irreversible. Los sonidos de 85

decibeles le producen dolor al perro. ¿Cuántos decibles tiene una explosión pirotécnica? 190 decibeles; más del doble. Eso no solo resulta en dolor, sino en daño físico en las estructuras internas del oído, más allá del trastorno de conducta y ataque de pánico. Los que tenemos perro sabemos que un buen día, con dos bombas brasileñas el perro desaparece y capaz que cruza una calle, choca un auto; puede pasar cualquier cosa.

El tema técnico es muy extenso, pero hay que tener en cuenta eso. El perro demora diez décimas de segundo en defenderse de una explosión que demora una décima en llegar al oído interno.

SEÑOR ECHAVARRÍA (Juan).- Hay departamentos que ya empezaron a prohibirlo y está bueno. Si bien no hay un proyecto nacional, algunos departamentos tuvieron la sensibilidad de prohibirlo.

Sabemos que los animales no son los únicos afectados; también afecta a muchas personas porque a fin de año siempre hay accidentes. Creemos que el camino de desincentivar o prohibir es el que deberíamos seguir para evitar este tipo de eventos.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Le damos la bienvenida a la delegación.

Venimos desde hace mucho tiempo con el estudio serio y consistente de este proyecto. Presenté el proyecto de ley que regula la pirotecnia sonora y la verdad es que estamos en un momento en el que se ha encontrado consenso en lo que refiere a la preocupación por este tema.

Si bien es la primera vez que integro el Parlamento, creo que nunca se había avanzado tanto, según me cuentan mis colegas que están acá desde hace mucho tiempo.

Vemos con muy buenos ojos que esto pueda avanzar y es una linda esperanza.

Estamos evaluando la regulación porque creemos que sería el primer paso hacia esta cultura que tenemos que volcar a nuestra sociedad. Lamentablemente, no se ha trabajado fuertemente en la educación, que es la base para que este tipo de prohibiciones prospere.

Agradecemos que hayan podido venir. Compartimos la misma preocupación por los animales. Esto es lo que me impulsó a presentar el proyecto, además de muchos colectivos de personas con autismo.

Si fuera por uno se prohibiría todo, hasta por el impacto ambiental que tienen los fuegos artificiales, pero lo que tenemos que hacer es encontrar el consenso para avanzar en la materia.

Gracias por el aporte.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Le damos la bienvenida a la delegación y les agradecemos por los aportes brindados.

Como lo expresaba la diputada Pérez Bonavita, en este período se está logrando avanzar, quizás porque hay una mayor toma de conciencia y sensibilización por parte de la población contra los efectos adversos que se tiene hacia las personas con condición autista, los animales y los adultos mayores, que también sufren los efectos adversos.

Esa toma de conciencia la vemos en las fiestas tradicionales de nuestras ciudades. Vivo en Colonia Suiza, una ciudad de diez mil habitantes, y vemos como año a año va disminuyendo la utilización de pirotecnia. La gente ahora se plantea el daño que hace y antes capaz que no lo percibía.

Por tanto, están dadas las condiciones a través de ese impulso de la sociedad civil de tener un avance que antes no se había logrado.

Se hizo mención a que hay algunos departamentos que lo prohibieron. El tema no pasa por si se prohíbe o no, sino por cómo se fiscaliza. El departamento de Colonia, en lo primeros días de enero prohibió el almacenamiento, la comercialización y la utilización de pirotecnia, y les puedo asegurar que se tira como antes. Tal vez, en alguna fecha especial, si Plaza salió campeón del campeonato uruguayo o si los que somos de Peñarol andamos con ganas de festejar -no lo hago más con pirotecnia- u otros cuadros, igual se sigue utilizando. Está la ordenanza, pero es letra muerta. Está en un papel, pero los gobiernos departamentales no disponen de cuerpos inspectivos ni de los controles. En unos meses tenemos las fiestas y en los primeros días de diciembre vamos a tener los puestitos ambulantes y la Intendencia no va a salir a controlar.

El espíritu desde el Parlamento es aprobar cosas que realmente sean efectivas. Sabemos que capaz que el camino de la prohibición no es lo mejor, pero sí el de regular y establecer ciertas condiciones que logren disminuir el efecto adverso.

Yo soy muy bichera; tengo perros que forman parte de la familia y es todo un operativo el que hacemos cerca de las fiestas tradicionales para minimizar el efecto lo máximo posible. No todas las familias tienen ese proceder. También salimos a buscar perros de gente conocida, luego de las fiestas. Ni que hablar que tengo amigos con hijos autistas y realmente el descontrol y lo que les provoca no es solo en forma inmediata, sino que les dura unos cuantos días.

Estamos en el camino correcto. La sensibilización por parte de la población ha llevado hasta que el propio Parlamento tome el tema con otros ojos y hay un respaldo popular muy grande.

Esta Comisión -son dos integradas- está trabajando con el espíritu de sacar algo que realmente beneficie a todos.

Les agradezco la presencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Organización Animales sin Hogar. Como lo han dicho los diputados, el compromiso de las dos Comisiones integradas es acordar antes de fin de año un proyecto que pueda ser elevado al pleno de la Cámara de Diputados.

Se levanta la reunión.

